Dr. Dan Elor Fen Contin Exemper

DECISIÓN No. 37

ACCESO DE BIENES AL MERCADO

La Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio celebrado entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con lo establecido en el artículo 3-04(6) del mismo Tratado,

Recomienda

- 1. Acelerar la desgravación arancelaria establecida en el Anexo I al artículo 3-04 (Programa de Desgravación) del Tratado, a un arancel de importación de cero por ciento para el comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, para los productos clasificados en las fracciones arancelarias que se señalan a continuación:
 - A. Fracciones arancelarias en las que los Estados Unidos Mexicanos acelera la desgravación a cero arancel.

Fracciones	Descripción	Observaciones
arancelarias		
29209001	Sulfato de sodio y laurilo.	
29209002	Tetranitrato de pentaeritritol.	
29209003	6,7,8,9,10,10-Hexacloro-1,5,5a,6,9,9a- hexahidro-6,9-metano-2,4,3-benzodioxatiepin-3-óxido.	
29209004	Trisnonilfenilfosfito.	
29209005	Fosfito de trimetilo, de dimetilo o de trietilo.	
29209006	Sulfato de dimetilo o de dietilo.	
29209007	Silicato de etilo.	
29209008	Carbonato de dietilo, de dimetilo o de etileno.	
29209009	Peroxidicarbonatos de: di-secbutilo;di-n- butilo; diisopropilo; di(2-etilhexilo); bis(4- ter-butilciclohexilo); di-cetilo; di-ciclohexilo y dimiristilo.	
29209010	Esteres carbónicos, sus sales y sus derivados, excepto lo comprendido en la fracción 2920.90.08.	
29209011	Tris (2,4-diterbutifenil) fosfito.	
29209012	N1-3,5-Diterbutil-4-hidroxifenil-monoetilato del ácido fosfónico.	10 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
29209013	Trifenil fosforotianato.	



29209014	Didecilfenil fosfito o Dialquenil hidrógeno fosfito con radicales alquenilos de 12 a 20 átomos de carbono.	
29209016	Acido organofosfónico y sus sales.	
29209017	Acido amino trimetilfosfónico y su sal pentasódica.	- 'l 1'
29209099	Los demás.	Excepto: nitroglicerina (nitroglicerol); Pentrita (tetranitropentaeritritol)
38082099	Los demás.	
38083001	Herbicidas, excepto lo comprendido en la fracción 3808.30.03.	
38083002	Reguladores de crecimiento vegetal.	
38083003	Herbicidas formulados a base de: acifluorfen; barban; setoxidin; dalapon; difenamida; etidimuron; hexazinona; linuron; tidiazuron.	
38083099	Los demás.	
68052001	Con soporte constituido solamente por papel o cartón.	
70099201	Enmarcados.	
76051101	Con pureza mínima de 99.5% de aluminio, diámetro igual o superior a 9 mm, para la fabricación de conductores eléctricos.	
76051199	Los demás.	
82031099	Las demás.	
85179001	Reconocibles como concebidas exclusivamente para aparatos telefónicos (excepto de alcancía), telegráficos y de conmutación, excepto circuitos modulares constituidos por componentes eléctricos y/o electrónicos sobre tablilla aislante con circuito impreso.	
85179002	Auricular con cabezal combinado con micrófono (diadema), para operadora telefónica.	
85179003	Unidades electromagnéticas contadoras de memoria, y/o almacenaje de impulsos de discado en centrales telefónicas, excepto las que incorporen relevadores.	
85179004	Soportes de metal estampado para el montaje de barras y/o piezas de aleación plata-cobre, o plata-paladio, sobre base de cobre, bronce, latón o similar, para contactos m·ltiples en selectores telefónicos por coordenadas.	
85179005	Mecánicas, identificables para aparatos teleimpresores.	
85179006	Reconocibles como concebidas exclusivamente para equipo telegráficos.	S
85179007	Reconocibles como concebidos exclusivamente para cápsulas receptoras, para aparatos telefónicos.	
85179008	Detectores de frecuencia de señalización, para centrales telefónicas.	
85179009	Dispositivos de estado sólido, para privatizar aparatos telefónicos de abonados conectados en paralelo.	
85179010	Reconocibles como concebidas exclusivamente para las máquinas de facsimilado especificadas en la Nota aclaratoria 2 del Capítulo 85.	a



•

o concebidas exclusivamente para las milado, excepto lo comprendido en la 0.	
o concebidas exclusivamente para equipos corporen al menos un circuito modular.	
o concebidas exclusivamente para lo as subpartidas 8517.22, 8517.30 y para os de las subpartidas 8517.50, excepto 0, que incorporen al menos un circuito	
que incorporen al menos un circuito	
es.	
, incluso las placas frontales y los uste o seguridad, reconocibles como sivamente para lo comprendido en la 15.	
ecido o plástico.	
que incorporen al menos un circuito es. , incluso las placas frontales y los uste o seguridad, reconocibles como sivamente para lo comprendido en la 15.	

B. Fracciones arancelarias en las que la República de Colombia acelera la desgravación a cero arancel.



Fracciones	Descripción	Observaciones
arancelarias		
	THE PERSON NAMED OF THE PE	
2920909000	DEMAS ESTERES D LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y SUS SALES	
3808209090	DEMAS FUNGICIDAS	
	HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS, PRESENTADOS EN FORMAS O EN ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR O EN ARTICULOS	
	DEMAS HERBICIDAS, INHIBIDORES DE GERMINACION Y REGULADORES DEL CRECIMIENTO DE LAS PLANTAS	
6805200000	ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES EN POLVO O EN GRANULOS, CON SOPORTE CONSTITUIDO SOLAMENTE POR PAPEL O CARTON	
	ESPEJOS DE VIDRIO ENMARCADOS, EXCEPTO RETROVISORES	
7605110000	ALAMBRON DE ALUMINIO	
8203100000	LIMAS, ESCOFINAS Y HERRAMIENTAS SIMILARES, DE MANO	
8517900000	PARTES DE APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O TELEGRAFIA CON HILOS	
	PEINES, PEINETAS, PASADORES Y ARTICULOS SIMILARES PARA EL PEINADO	
9615900000	HORQUILLAS, RIZADOR, BIGUDIES Y ARTICULOS SIMILARES PARA EL PEINADO	

2. Los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia intercambiarán, antes del 1 de enero de 2002, notificaciones que certifiquen que las formalidades legales de cada Parte han concluido.

29 de noviembre de 2001

Por los Estados Unidos Mexicanos

Por la República de Colombia

Por la República Bolivariana

de Venezuela

Luis Ernesto Derbez Bautista Marta Lucía Ramírez de Rincón Luisa Romero Bermúdez